

**ADENDA AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y CORPORATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**  
**(Expte.23/147/3)**

**INTERVIENEN**

De una parte, D. Alfonso Sánchez Vicente, con DNI 05.398.319-N, en calidad de Director Gerente de la **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.**, (en adelante **EMT**), domiciliada en Madrid, calle Cerro de la Plata nº 4, CP 28007, y CIF A28046316, en uso de las facultades que como tal le corresponden en virtud de su nombramiento por Acuerdo del Consejo de Administración de la EMT de fecha 26 de julio de 2019 y escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 23 de septiembre de 2019, otorgada ante el notario de Madrid D. Luis Quiroga Gutiérrez, con el número 2.033 de su protocolo.

Y, de otra parte, D. Juan Carlos Claver Marián, con DNI 02857363G, en nombre y representación de **KINES PRODUCCIONES, S.L.** (en adelante **KINES** o **el adjudicatario**), con NIF B82394545 y domicilio social en Calle Margaritas núm. 38 28039 Madrid, con facultades suficientes, según acredita mediante Escritura Pública de fecha 23/07/2020, autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Olona Schüller, con el número 669 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse por medio de este documento, en la calidad en que intervienen en el presente acto, por lo que otorgan la presente **Adenda**, y a tal efecto,

**EXPONEN**

**I.-** Que con fecha 16 de abril de 2024, formalizaron contrato para la prestación del servicio de producción fotográfica y audiovisual para la creación de contenidos informativos y corporativos de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

**II.-** Que, el día 7 de agosto de 2024 se propone por Dirección de Comunicación - División de Comunicación y Contenidos de EMT, la prórroga del contrato 23/147/3 de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS Y CORPORATIVOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.." al amparo de lo previsto en el Apartado M del Anexo I del Pliego de Condiciones Generales, que prevé 4 posibles prórrogas adicionales de un año cada una, siendo estas potestativas para EMT y obligatorias para el designado como adjudicatario, en los términos del artículo 29.2 de la LCSP.

Que con fecha 07 de agosto de 2024, se dio trámite de audiencia al adjudicatario, recibiendo conformidad a la prórroga propuesta el mismo día.

**III.-** Que por medio del presente documento, las partes, pasan a formalizar la referida prórroga y a establecer las condiciones de la misma y, en consecuencia, han acordado las siguientes,



## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

Las relaciones entre las partes se regirán por los siguientes documentos, que se aplicarán por el orden de prelación que se establece a continuación:

1. Por el presente documento.
2. Por el contrato formalizado el día 16 de abril de 2024.
3. Por el Pliego de Condiciones que rigió el procedimiento de contratación de referencia y sus anexos.
4. Por la propuesta económica y técnica del adjudicatario.

En todo lo no previsto en los referidos documentos y sus Anexos, será de aplicación la normativa que corresponda.

### **SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA.**

La presente adenda al contrato tiene por objeto formalizar la prórroga del contrato de fecha 16 de abril de 2024, por un nuevo periodo de tiempo que comprenderá del 17 de octubre de 2024 al 16 de octubre de 2025.

### **TERCERA.- IMPORTE**

El importe de la prórroga asciende a 71.985,96 €.

### **CUARTA.- VIGENCIA DE CONDICIONES**

Las relaciones entre las partes se seguirán rigiendo por lo dispuesto en el referido contrato del que la presente adenda trae causa, con las modificaciones que figuran en las cláusulas anteriores, que comenzará a desplegar la plenitud de sus efectos a contar desde el día 17 de octubre de 2024.

Madrid a fecha de la última firma electrónica



Código de verificación : 8428238767e41705